

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 897.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2344.

DOÑIHUE, 22.07.2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la compra de Servicios para realizar Exámenes AUGE, según necesidad, fuente de financiamiento es Fondos de Terceros.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".


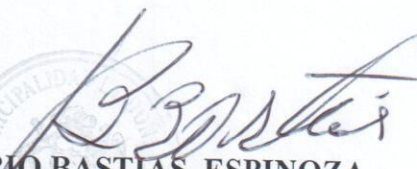
3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1, y apruébese las bases.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.

  
  
LILIAN CONTRERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/JML/MMS  


Distribución: